



Procuración General de la Nación

RESOLUCIÓN PGN N° 43/09

Buenos Aires, 28 de abril de 2009.

VISTO:

Las funciones asignadas a la Unidad de Asistencia para la Investigación de Secuestros Extorsivos (UFASE) por medio de la resolución PGN 171/06 y el informe presentado por su titular Dr. Marcelo Colombo en el exp. Interno O 2858/09;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud a las facultades mencionadas en el visto y en cumplimiento del Plan de Acción emprendido, la Unidad de Asistencia para la Investigación de Secuestros Extorsivos (UFASE) realizó una investigación empírica sobre la base de los datos que viene relevando desde el año 2001 sobre los secuestros extorsivos ocurridos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o que por cuestiones de competencia, la investigación fue llevada a cabo por los jueces y fiscales de esa jurisdicción.

Que este primer informe pone de resalto las principales características y modalidades de comisión de este delito, y así también da cuentas de la relevancia que posee para este Ministerio Público Fiscal contar con un relevamiento consolidado de varios hechos similares a la hora de esclarecer un caso, de modo tal de poder establecer relaciones y entrecruzamiento de datos esenciales para la investigación criminal.

En orden a estas razones resulta conveniente difundir entre los integrantes del Ministerio Público Fiscal, y demás operadores del sistema de justicia las conclusiones preliminarmente obtenidas y solicitar a los fiscales federales que continúen colaborando con la provisión de los datos pertinentes así como también poner a su disposición aquellos que pudieren serles de utilidad a los fines investigativos.

Asimismo, y a los fines de ampliar el relevamiento a los demás casos ocurridos en el interior del país, se requerirá a la unidad que con la asistencia de la

Oficina de Digitalización de Causas Complejas de esta Procuración General, coordine con los distintos magistrados intervinientes, la digitalización de los datos para continuar avanzando en ese sentido.

Por ello,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE

Artículo 1.- Poner a disposición de todos los fiscales y demás operadores del sistema de justicia el informe presentado por el titular de la Unidad de Asistencia para la Investigación de Secuestros Extorsivos (UFASE) Dr. Marcelo Colombo.

Artículo 2.- Recomendar a todos los fiscales federales y nacionales del país que continúen remitiendo a la Unidad citada en el artículo anterior la información requerida en orden a la importancia que reviste para el esclarecimiento de los casos, destacando que dicha información se encuentra a disposición de los fiscales que en el marco de una investigación en curso así lo soliciten a esa Unidad.

Artículo 3.- Solicitar a la Unidad de Asistencia para la Investigación de Secuestros Extorsivos (UFASE) que continúe con su Plan de Acción y a tal efecto coordine con las autoridades judiciales pertinentes y la Oficina de Digitalización de Causas Complejas de esta Procuración General la digitalización de los casos de secuestro extorsivo ocurridos en el conurbano bonaerense y el resto del interior del país, a los fines de completar la citada base de datos y elaborar oportunamente un estudio integral que incluya esos casos.

Artículo 4.- Protocolícese, notifíquese a todos los fiscales con competencia penal de este Ministerio Público Fiscal, y conjuntamente con el informe referido publíquese la presente en la página web institucional, en *PGN on line* y, oportunamente, archívese.


ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN